Marine Perron

De: Magnolia Quiroz < Magnolia. Quiroz @ solucionespracticas.org.pe>

Enviado el: Martes, 14 de Mayo de 2013 03:40 p.m.

Para: moses wiseman (moseswiseman2000@gmail.com)

CC: marine@fundar.org.mx
Asunto: RV: HATEGEKA/MOSES

E-TICKET

De: Patricia Gallegos [mailto:nievesa2tours@infonegocio.net.pe]

Enviado el: Martes, 14 de Mayo de 2013 01:15 p.m.

Para: Magnolia Quiroz
CC: magadicz@yahoo.com
Asunto: HATEGEKA/MOSES

BILLETE ELECTRÓNICO
RECIBO DEL ITINERARIO DE PASAJERO

FECHA: 14 MAY 2013

AGENTE: 0043

NOMBRE: HATEGEKA/MOSES

IATA : 105 27930

COMPANIA EMISORA : SOUTH AFRICAN AIRWAYS

NUMERO DE BILLETE : ETKT 083 7245283728

LOCALIZADOR DE RESERVA : AMADEUS: 6L9YXE, AIRLINE: SA/6L9YXE

DE /A VUELO CL FECHA DEP BASE TARIFA NVA NVD BAG ST

ENTEBBE SA 161 Q 25MAY 0725 QRTPLUS 30SEP 2PC OK

JOHANNESBURG HORA DE LLEGADA:

1040

JOHANNESBURG SA 160 W 06JUN 1400 WRTS 30SEP 2PC OK

ENTEBBE HORA DE LLEGADA:

1905

EN FACTURACION, DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON FOTOGRAFIA Y EL DOCUMENTO USADO COMO REFERENCIA AL HACER LA RESERVA.

PAGO : *

CÁLCULO DE TARIFA : EBB SA JNB277.50QRTPLUS SA EBB142.50WRTS NUC420.00END

ROE1.000000XT10.00UG1.78EV36.46ZA2.22UM21.12WC

TARIFA AÉREA : USD 420.00

TASA : USD 180.00YR 65.00 XA 47.20UL 71.58XT

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROVISTOS POR LA COMPAÑÍA ESTÁN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUÁLES SE INCORPORAN POR REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER OBTENIDAS DE LA COMPAÑÍA EMISORA.

EL ITINERARIO/RECIBO CONSTITUYE EL BILLETE DE PASAJE A EFECTOS DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONVENCIÓN DE VARSOVIA, A MENOS QUE EL TRANSPORTISTA ENTREGUE AL PASAJERO OTRO DOCUMENTO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 3.

SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.

This email has been scanned by the Symantec Email Security.cloud service. For more information please visit http://www.symanteccloud.com